



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016-68-1-002188

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 MAY 2017

A.D. 154/2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 150/2016 de 7 de junio de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FRIVEL S.A., RUT 217640290016, para la actividad Reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 15.843 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en calle Dr. Emilio Frugoni 1170 entre Canelones y Maldonado, consistente en la generación de seis (6) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, correspondiente a gastos efectivamente realizados e incorporados a obra;

CONSIDERANDO: que se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 150/2016 de 7 de junio de 2016 por el siguiente:

"2º.- Otórgase a la empresa FRIVEL S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra

civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.187.940 (unidades indexadas un millón ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

